

Santiago, 26 ABR. 2018

VISTOS:

- 1) La Notificación de Operación de Concentración, correspondiente al Ingreso Correlativo N° 01579-18 de fecha 12 de abril de 2018 (la "**Notificación**"), relativa a la adquisición por parte de Unión de Concreteras S.A. y Unión de Cementos S.A. ("**Unacem**") del 100% de las acciones emitidas por el agente económico Hormigones Independencia S.A. ("**HISA**");
- 2) La resolución dictada por esta Fiscalía Nacional Económica ("**Fiscalía**") con fecha 25 de abril de 2018, que dio inicio a la investigación relativa a la Operación;
- 3) El informe de la División de Fusiones de esta Fiscalía de esta misma fecha ("**Informe**");
- 4) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 39 y 54 del del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973, y sus respectivas modificaciones ("**DL 211**"); y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que Unacem es una sociedad del giro producción y distribución de hormigón premezclado y cemento, constituida y vigente de acuerdo a la legislación de la República del Perú, cuyas actividades comerciales son desarrolladas actualmente en Perú, Colombia, Ecuador y Chile.
- 2) Que HISA, por su parte, es una sociedad anónima cerrada constituida bajo las leyes de la República de Chile, cuyo objeto es la producción y comercialización de hormigón premezclado, cuyas actividades se desarrollan dentro del territorio nacional.
- 3) Que la Operación consiste en la adquisición por parte de Unacem del control exclusivo de HISA, mediante la adquisición de la totalidad de las acciones emitidas por ésta, en los términos de la letra b) del artículo 47 del DL 211.
- 4) Que, si bien tanto Unacem como HISA desarrollan actividades vinculadas a la producción y distribución de hormigón premezclado, éstas se desarrollan en mercados geográficos diferentes – Chile y Perú – no existiendo, por tanto, traslape a nivel horizontal entre las mismas.
- 5) Que, por otra parte, y sin perjuicio que Unacem actualmente tiene presencia comercial en Chile a través de su filial Prefabricados Andinos S.A., sus actividades se vinculan a los prefabricados de hormigón, la que sin perjuicio de utilizar insumos comunes a la producción y distribución de hormigón premezclado – cemento y áridos – no implicaría

riesgos para la competencia, atendido que constituyen mercados diferenciados, no existiendo, por ende, traslapes a nivel vertical entre HISA y Preansa.

- 6) Que, en consecuencia, esta Fiscalía ha llegado a la convicción, según se da cuenta en el Informe de la División de Fusiones, que la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia.

RESUELVO:

1°. - **APRUÉBESE** la Operación de Concentración de Unacem respecto de HISA, en forma pura y simple.

2°. - **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

Rol FNE F129-2018.



[Handwritten signature]
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

[Handwritten signature]
APM